



16 Mayo 2022
DELEGACIÓN
REGIONAL
LAGUNA I
1410.6

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/189/Q
Asunto: Se solicita informe pormenorizado.
Oficio. No. SV-1214/2022.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de mayo de 2022.

~~Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I~~
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 06 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Dilación en la Procuración de Justicia**, que se atribuyen a **personal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

"...que es mi deseo interponer una queja en contra del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I, porque presente 2 Denuncias desde hace casi 2 años por el delito de Amenazas y Lesiones una con NUC y otra con NUC una de ellas la lleva la Lic. y la otra no me han informado que ha sucedido, por lo que es mi deseo que se realicen los actos de investigación pertinentes, que me informen el estado de la investigación, para que puedan resolver que va a pasar ya que si me atacaron mis vecinos con un pico hasta la puerta de mi casa, ya ha pasado mucho tiempo y no me resuelven y a veces en la fiscalía me contestan de forma grosera y deberían de darnos mejor trato y tengo miedo a que la persona que me atacó me vaya a hacer otra vez daño, por lo que solicito a esta Comisión que se investigue esta situación para que los Ministerios Público le den seguimiento a mis carpetas..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/ACHG

 Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
El día de hoy de junio del año 2022, siendo las 12:23 horas, se recibió un escrito en 02-Anexo 01 fojas, al que se acompaña
persona que dijo llamarse
Recibido por:

2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Torreón, Coahuila; a 02 de Junio del 2022.
Oficio número: /2022.

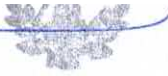
**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número **SV-1214/2022**, relativo al expediente **CDHEC/2/2022/189/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por
quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Fundamentales, me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número /2022 de fecha 26 del mes de mayo del año en curso, signado por la **Licenciada** Coordinadora de las Unidades de Tramitación Masiva de Casos de Robos y Lesiones, el cual por si solo se explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.


Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza



COORDINACION DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LAS UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE ROBOS Y LESIONES

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”



Of. No. '2022
Torreón, Coahuila; a 26 de Mayo del 2022

ASUNTO: SE DA CONTESTACION A OF.
'2022.

DELEGADO REGIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. REGION LAGUNA I
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en contestación a su oficio número
'2022, derivado del oficio SV-1214/2022, relativo al Expediente
CDHEC/2/2022/189/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C.
quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus
derechos humanos. En cumplimiento al mismo, anexo al presente remito a Usted Oficio
Número '2022, signado por la LIC. Agente del
Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Lesiones Mesa I,
mediante el cual rinde el informe solicitado y el cual por si solo se explica. Lo anterior
para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro en particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida
consideración.

ATENTAMENTE
EL C. COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS UNIDADES DE
TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE ROBOS Y LESIONES.



“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

Of. No. 2022
Torreón, Coahuila; a 24 de Mayo del 2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COORDINADORA DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LAS UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE ROBOS Y LESIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a su oficio número /2022, derivado del oficio número /2022, suscrito por el Lic. Delegado Regional de la Fiscalía General del Estado; relativo al oficio SV-1214/2022 signado por la Lic. Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, relativo al Expediente CDHE/2/2022/189/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por la C. mediante el cual se solicita informe pormenorizado con relación a los hechos referidos por la quejosa. Por lo que en razón de lo anterior me permito informar a Usted lo siguiente:

Con fecha 16 de Diciembre del 2021, se recibió expediente número /2021 con número de NUC iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. por el delito de DAÑOS A PROPIEDAD AJENA Y LESIONES, en contra de y quien resulte responsable, quedando radicada en la unidad de investigación a mi cargo bajo el número de Carpeta de Investigación dentro de la cual se han realizado actuaciones diversas tendientes para su debida integración de las cuales en todo momento se ha tenido informada a la víctima, hoy quejosa, con quien ésta Representación Social ha mantenido comunicación vía telefónica tanto al número de las oficinas que ocupa esta autoridad, así como, en su momento, al número personal de la suscrita, explicándole en todo momento de los avances de su expediente así como del procedimiento, cabe destacar que incluso recientemente la C. acudió ante la suscrita, específicamente en fecha 17 de los cursantes siendo atendida de manera personal de la suscrita, y toda vez que faltaba recabar la entrevista de un testigo la víctima se comprometió a presentarlo a la brevedad, actuación que fue recaba el día de hoy. Por lo que desconozco los motivos de la queja que presenta ya que en ningún momento se le ha negado la debida atención e información de su expediente. Quiero aclarar que en relación al diverso expediente al que hace referencia la quejosa con número de NUC desconozco del mismo ya al realizar una revisión en el sistema SIGI con el que opera ésta Dependencia, en el mismo aparece asignado al Lic. Agente del Ministerio Público de la Unidad de Delitos Varios.

Sin otro en particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE LESIONES
MESA II

UNIC
SIONES MESA I
LAGUNA I

c.c.p. Coordinación de la Unidades de Tramitación Masiva de Casos de Robos y Lesiones
c.c.p. Archivo.

PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KM. 3+900 - FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS.
TORREON, COAH., MEX. - CODIGO POSTAL 27023
TELS. 87-17-29-67-00 CON 30 LINEAS